



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

21510
RATIFICACION DE LA ESCRI-

TURA PUBLICA DE CESION 600000021

PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE HIZO EL SEÑOR JOSE

JUEZ ARBOLEDA A FAVOR DEL

SEÑOR ABOGADO ROBERTO COR-

TES RUEDA, SEÑOR ECONO-

MISTA RAUL DE LA TORRE

RONQUILLO Y SEÑORITA MARIA

ISABEL ITURRALDE GOMEZ;

AUMENTO DE CAPITAL, AD-

MISION DE NUEVOS SOCIOS,

TRANSFORMACION DE COMPANIA LIMITADA EN

COMPANIA ANONIMA, ANULACION DE ESCRITURA

PUBLICA Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

SOCIALES DE LA COMPANIA PIPO C. LTDA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.- En la Ciudad de

Guayaquil, República del Ecuador, a los tres

días del mes de Marzo de mil novecientos

ochenta y nueve, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA

DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón,

comparece el señor JOSE JUEZ ARBOLEDA, de

estado civil soltero, de profesión Ejecutivo,

a nombre y en representación de la Compañía

PIPO C. LTDA., en su calidad de PRESIDENTE,

conforme lo acredita con la copia del

Nombramiento debidamente aceptado e inscrito

que me presenta y que se agregará al final de

1 esta Escritura; el compareciente es de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
3 domiciliado y residente en esta ciudad de
4 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
5 para celebrar toda clase de actos o contratos
6 y a quien de conocerlo personalmente doy fe;
7 bien instruido sobre el objeto y resultados de
8 esta Escritura Pública de RATIFICACION DE
9 ESCRITURA PUBLICA, a la que procede como queda
10 indicado, con amplia y entera libertad para su
11 otorgamiento me presentan la Minuta que es del
12 tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
13 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
14 sírvase incorporar una que contenga la
15 RATIFICACION de Escritura de Cesión de
16 Participaciones, Aumento de Capital, Admisión
17 de Nuevos Socios, Transformación de Compañía
18 Limitada en Anónima, Anulación de Escritura
19 Pública y Reforma Integral de Estatutos, que
20 se determina y contiene al tenor de las
21 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTER-
22 VINIENTE.- Interviene al otorgamiento de la
23 presente escritura por los derechos que
24 representa en calidad de Presidente y
25 representante legal de la Compañía PIPO C.
26 LTDA., el señor José Juez Arboleda, de
27 nacionalidad ecuatoriana, soltero, domiciliado
28 en esta ciudad y de profesión Ejecutivo.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Adjuntándose a la presente, copia d00000022
2 nombramiento debidamente inscrito, como
3 documento habilitante de la presente escritura
4 y de su calidad invocada.- SEGUNDA:
5 ANTECEDENTES.- La Compañía PIPD C. LTDA.,
6 mediante escritura pública otorgada ante la
7 Notaria Décima Tercera Doctora Norma Plaza de
8 García, el primero de septiembre de mil
9 novecientos ochenta y siete, aumento su
10 Capital, reformó integralmente sus Estatutos,
11 admitió nuevos socios, cedió participaciones,
12 revocó Escrituras Públicas y se transformó de
13 Compañía Limitada en Anónima; en dichas
14 escrituras se adjuntó el nombramiento de
15 representante legal sin la certificación del
16 Registro Mercantil de encontrarse inscrito, lo
17 cual resta validez a ese documento.- TERCERA:
18 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos
19 y a fin de darle valor a la escritura
20 referida, el compareciente RATIFICA, en todas
21 y cada una de sus partes la escritura pública
22 de Cesión de Participaciones, Aumento de
23 Capital, Admisión de Nuevos Socios,
24 Transformación de Compañía Limitada en
25 Anónima, Anulación de Escrituras Públicas y
26 Reforma Integral de Estatutos, otorgada ante
27 la Notaria Décima Tercera el primero de
28 septiembre de mil novecientos ochenta y

1 siete.- Así mismo, el compareciente acompaña
2 copia de su nombramiento debidamente inscrito
3 para legitimar su intervención.- Usted señor
4 Notario. agregue las demás cláusulas de estilo
5 para la plena validez de este instrumento,
6 dejando constancia de que se autoriza al
7 Abogado Fernando Vaca Cortez, para que realice
8 todos los trámites tendientes al perfecciona-
9 miento del presente trámite, inclusive su
10 inscripción en los registros respectivos.-
11 Atentamente, (firmado) firma ilegible de
12 FERNANDO VACA CORTEZ. ABOGADO. Registro Número
13 Cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco del
14 Colegio de Abogados".- (HASTA AQUI LA MINUTA).
15 Queda agregado a mi Registro, formando
16 parte integrante de la presente escritu-
17 ra de Ratificación, la copia debidamente
18 inscrita del Nombramiento del señor José
19 Juez Arboleda en su calidad de Presiden-
20 te de la Compañía PIPD C. LTDA..- El
21 compareciente me presentó sus respectivos
22 documentos de Identificación Personal.- Leí-
23 da que le fue la presente escritura pú-
24 blica de principio a fin y en alta voz,
25 por mí la Notaria al otorgante, éste la
26 aprobó en todas y cada una de sus par-
27 tes, se afirmó y ratificó y firma en
28 unidad de acto y conmigo, la Notaria, de

0000002

Guayaquil, 3 de Agosto de 1987✓

Señor
JOSE JUEZ ARBOLEDA,✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de PIPO C. LTDA., celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo PRESIDENTE de la Compañía y por lo tanto representante legal, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social, protocolizado ante el Notario Veneno del Cantón, Dr. Thelmo Torres Crespo, con fecha 12 de Agosto de 1974, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de los mismos mes y año.

Atentamente,

Félix Juez Arboleda
SECRETARIO AD-NOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 3 de Agosto de 1987✓

JOSE JUEZ ARBOLEDA

Queda inscrito el presente Nombramiento de PRESIDENTE a foja 35.92, Número 9.342 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.922 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Septiembre veinte y nueve de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
\$1.834,50/100

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente es exacta al documento original que tambien se me exhibe. Se cumplió la vigente Ley de Control Tributario y Financiero del Registro Oficial número 97 de 29 de Diciembre 1988.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, 3 de Marzo de 1989.



Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

todo lo cual doy fe.-

00000024

p. Compañía PIPO C. LTDA.

Sr. JOSE JUEZ ARBOLEDA

Presidente

C.C.# 09-00369901

C.V.# 029-022

R.U.C.# 0990168008001.

Dra Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cuatro fojas
utiles en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes
de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.-



Dra Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fé que en esta fecha he tomado nota de la Ratificación
que contiene la copia que antecede al margen de la matriz de fecha
primero de septiembre de 1.987.- Guayaquil, 13 de Marzo de 1.989.-



Dra Norma Plaza de Garcia
Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
Garcia

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 89-2-1-1-00002853 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 19 de Abril de 1989, al margen de las matrices de fechas 1 de Octubre de 1986; 1 de Septiembre de 1987 y 3 de Marzo de 1989.- Guayaquil, 24 de Abril de 1989.-

Dr. Irma Ray de Jorja

SECRETARÍA DE COMERCIO
SECRETARÍA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 89-2-1-1-00002853, dictada el 19 de Abril de 1.989, por el Intendente de Compañías, queda inscrita la presente escritura pública de fojas - 22.842 a 22.848, número 6.438 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.104 del Repertorio.- Guayaquil, Junio nueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio nueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la presente escritura a foja 14.004 del Registro Mercantil de 1.974; 30.331 del mis-

0000 1025
mo Registro de 1.977; y, 22.808 de igual Registro de 1.989, al
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio nue
ve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mer-
cantil.-

[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

